



## CAJA DE AHORRO CHÉVERE

Anexo de precios (\*\*) y condiciones particulares del contrato vigentes al 04/01/2017

Suscrito el \_\_\_\_\_ con el N° \_\_\_\_\_ Cliente N° \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_

### 1.- Intereses a Cargo de Banco Bandes Uruguay S.A.

- A) Pagaderos mensualmente mediante crédito en la Caja de Ahorro Chévere  
 B) Condicionado a que se alcance el promedio mínimo detallado en 2.1  
 C) Tasa efectiva anual (sujeta a modificaciones según cláusula tercera, apartado 3.1 literal b del Contrato de Apertura de Caja de Ahorros Chévere) con 30 días de anticipación, disponiendo el titular 10 días para presentar objeciones. Si no son aceptadas por el Banco en un plazo de 5 días, el titular tendrá un nuevo plazo de 5 días para rescindir sin cargo).

PESOS URUGUAYOS		
Para saldos promedios desde	Hasta Saldos Promedios	TASA
\$ 0	\$ 50.000	0%
\$ 50.001	\$ 250.000	1,5%
\$ 250.001	\$ 1.000.000	2,0%
\$ 1.000.001	en adelante	2,5%

  

DÓLARES U.S.A.		
Para saldos promedios desde	Hasta Saldos Promedios	TASA
0	U\$S 10.000	0%
10.001	U\$S 75.000	0,10%
75.001	en adelante	0,20%

(tasas efectivas anuales)

- D) Las franjas de promedios, son ajustables trimestralmente según índice general de precios al consumo de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula 5.1 del Contrato de Apertura, con previa información al titular en iguales condiciones de C.

### 2.- PRECIOS, COMISIONES Y CONDICIONES PARTICULARES

	Moneda nacional	Dólares U.S.A.
2.1 - PROMEDIO MÍNIMO MENSUAL(*)	\$ 12.000 (*) (***)	U\$S 1.200 (*) (***)
2.2 - PRECIOS		
a) Por saldos promedios mensuales inferiores al promedio mínimo, debitables al fin de cada mes (**):	U\$S 20	U\$S 20
b) Por emisión del estado de cuenta correspondiente al último mes (**):	U\$S 1 por cada estado de cuenta	U\$S 1 por cada estado de cuenta
c) Otros estados de cuenta		
c.1) Solicitados por el usuario respecto de movimientos con más de 2 meses de antigüedad.	(**):U\$S 20 cada estado de cuenta mensual	(**):U\$S 20 cada estado de cuenta mensual
c.2) Solicitadas por el usuario sobre movimientos específicos dentro de los 2 últimos meses	(**): U\$S 1 cada estado de cuenta solicitado.	(**): U\$S 1 cada estado de cuenta solicitado.
d) 2 retiros mensuales libres de costo. Por retiros adicionales dentro del mes calendario el costo será:	U\$S 20 por cada retiro	U\$S 20 por cada retiro
e) e-Bandes	Sin costo.	Sin costo.
2.3- OTRAS PREVISIONES:		

Los precios están exonerados de Iva (título 10, artículo 19, ordinal 2, literal E del Texto Ordenado 1996). Los impuestos que en adelante puedan gravar las operaciones comprendidas en este contrato, así como el reembolso de cualquier gasto devengado por el cumplimiento de instrucciones del titular, serán de cargo de éste.

(\*) Todos los precios y promedios establecidos en moneda nacional, corresponden a valores actuales y son reajustables el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año según evolución del índice general de precios al consumo durante el trimestre anterior a la fecha de reajuste. Las tasas de interés son fijas y se podrán modificar por el procedimiento indicado en 1.C.

Los precios de la tabla anterior indicados con (\*\*) están bonificados y, sin perjuicio del ajuste de mantenimiento de valor aplicable a los precios en moneda nacional (\*), podrán ser incrementados por Banco Bandes Uruguay S.A. hasta en los siguientes porcentajes: el precio indicado en 2, literal c.1, hasta en un 50%; los demás precios hasta en un 100%. Banco Bandes Uruguay S.A. podrá disponer unilateralmente otras bonificaciones sobre cualquiera de los precios establecidos. En caso de hacerlo, las mismas podrán ser dejadas de aplicarse también unilateralmente por Banco Bandes Uruguay S.A. en cualquier momento

(\*\*\*) Todas las referencias a promedios mensuales, se entienden efectuadas a la media que resulte de los promedios diarios de fondos disponibles en la cuenta, durante el período comprendido entre el último día hábil del mes anterior y el día previo al último día hábil del mes en curso. c. Los promedios pueden modificarse unilateralmente por el Banco siguiendo el procedimiento indicado en 1.C.

**A LOS EFECTOS LEGALES, TODOS LOS FIRMANTES DECLARAN HABER RECIBIDO COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

\_\_\_\_\_  
Firma Titular

\_\_\_\_\_  
Firma Titular

\_\_\_\_\_  
por Banco Bandes